



**Ayuntamiento de
 Sanlúcar de Barrameda**
 UNIDAD DE CONTRATACION
 IMV/mgf

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.525 y 1.526, ambos de 08/06/2.018, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 55/2.018, relativo a la adjudicación del Suministro de Vestuario para el personal de este Ayuntamiento, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 2.039 de 07/08/2018, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Ofertas presentadas, informe emitidos sobre las mismas y actas levantadas al efecto.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

RESUELVO

Primero.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación relativa al Suministro de Vestuario para el personal del Ayuntamiento, a las entidades abajo relacionadas y por el orden de puntuación que han obtenido tras la aplicación de los criterios de valoración que rigen el contrato de referencia, siendo aquéllas y la puntuación obtenida, las que a continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	Precio	Plazo	Calidad	Total
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	30.954,63 € (6 puntos)	20 días (3 puntos)	0,50 puntos 0,50 puntos	10 puntos
ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.	34.425,73 € (5,39 puntos)	30 días (2 puntos)	0,50 puntos 0,50 puntos	8,39 puntos
LIDERA SERVICIOS, S.L.	38.324,01 € (4,85 puntos)	60 días (1 punto)	0,50 puntos 0,50 puntos	6,85 puntos

Las razones que motivan la propuesta de adjudicación de la oferta que ha obtenido la mayor puntuación se deben al ser más económico y el menor plazo de ejecución con respecto a las otras entidades participantes en la licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Vestuario para el personal del Ayuntamiento, a la entidad Rutesa Suministros y Servicios, S.L, con C.I.F. B-11.735.958, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ronda del Pelirón nº 26, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la entidad interesada, por el precio de **treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con diez céntimos (37.455,10**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	10-01-2019 12:32:55
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	10-01-2019 12:47:24





**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

€), IVA incluido, y un plazo de ejecución de **veinte (20) días**.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención e Igualdad y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.-

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR P.S. DE LA SECRETARIA GENERAL.- Firmado.- Víctor Barbero Dieguez.-



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	10-01-2019 12:32:55
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	10-01-2019 12:47:24